



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

455

GOB. REG. No. 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

**VISTO:** El Informe N° 162-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4348491 y Reg. Exp. N° 3069670, el Informe N° 978-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 006-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica"; y,

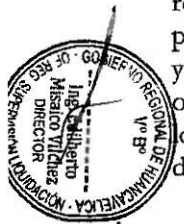
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio**: *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado funcional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige el procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 127-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 18 de octubre de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con presupuesto total de S/ 5 989 974,50 (Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 50/100 soles);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

455

GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

Que, con fecha 3 de octubre de 2012, suscribieron Contrato N° 0643-2012/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Nazareno, con el objeto de ejecutar el proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 5 789 774,98 (Cinco millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con 98/100 soles);

Que, asimismo, con fecha 22 de octubre de 2012 suscribieron el Contrato N° 0676-2012/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Pablo Augusto Valero Chicana, con el objeto de servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 96 000,00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles);

Que, no se encuentra Acta de Inicio de la Obra; sin embargo, de acuerdo al Informe N° 045-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/PAVC/SUP/EXTERNO, la ejecución del proyecto inició el 19 de octubre de 2012;

Que, con fecha 25 de febrero de 2015 culminó la ejecución del proyecto, conforme al Certificado de Terminación de Ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de marzo de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2147852; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de mayo de 2026, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Presidente, CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana – Primer Miembro e Ing. Godofredo Castro Ampa – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación, se reunieron el 3 de junio de 2026 a las 9:30 am., en la localidad de Acoria, del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado nacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 282-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 8 de junio de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 5 618



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

455

GOB.REG.No. 006/2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

049,32 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil cuarenta y nueve con 32/100 soles);

Que, mediante Informe Múltiple N° 006-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT y FCCE-LF de fecha 15 de junio de 2026, el Ing. Niels S. Chávez Arancibia y la CPC. Feli C. Crispin Esplana, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", para su aprobación correspondiente;



Que, en ese contexto, mediante Informe N° 978-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 15 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 5 618 049,32 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil cuarenta y nueve con 32/100 soles) y previa revisión y evaluación, otorga conformidad a la liquidación efectuada;

Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES. -**

- SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES
- PLIEGO** : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL** : 001 REGIÓN HUANCAVELICA
- DEPENDENCIA QUE EJECUTA** : 001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
- CODIGO UNICO DE INVERSIONES** : 2147852
- PRODUCTO** : "CONSTRUCCION DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ICHU ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"
- FUNCIÓN** : 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD  
16 GESTIÓN DE
- DIVISIÓN FUNCIONAL** : RIESGOS Y EMERGENCIAS  
0035 PREVENCIÓN DE
- GRUPO FUNCIONAL** : DESASTRES
- RESPONSABLE FUNCIONAL** : PCM
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
- UBICACIÓN** :
- LOCALIDAD** : ACORIA
- DISTRITO** : ACORIA
- PROVINCIA** : HUANCAVELICA
- DEPARTAMENTO** : HUANCAVELICA
- FECHA** DE : 20/07/2011
- VIABILIDAD/APROBACIÓN** : 2012 y 2013
- AÑO PRESUPUESTAL** :
- DATOS DE LA APROBACIÓN DEL** :





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 155 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

26 JUN 2026

Huancavelica.

**EXPEDIENTE TÉCNICO**

- PPTO. EXPEDIENTE TECNICO : S/. 5'989,974.50 soles (Resolución Gerencial Regional N° 127-2011/GR – HVCA/GRI) de 18 de octubre del 2011
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA
- DATOS DE RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
- DATOS DE INICIO Y CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA :
- FECHA DE INICIO DE OBRA : 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012
- PLAZO DE EJECUCION REAL : 860 días calendarios
- FECHA DE TERMINO PROGRAMADO : 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015
- FECHA DE TERMINO REAL : 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 (ACTA DE CULMINACION)

**Características Técnicas, en Términos Generales. –**

- Nombre de la obra: “CONSTRUCCION DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ICHU ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2147852.
- Valorización física total de obra : S/. 4,341,853.23 soles
- Situación actual del proyecto : CULMINADO Y OPERATIVO como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- META FÍSICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (R.G.R N°127-2011/GR HVCA/GRI)
  - MURO DE DEFENSA RIVEREÑA-GAVIONES
  - RED DE DESAGUE PLUVIAL

**CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE OBRA**

- OBRA : “CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ICHU ACORIA DISTRITO DE ACORIA -HUANCAVELICA HUANCAVELICA”
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
  - 1 : RECURSOS ORDINARIOS
  - 5 : RECURSOS DETRMINADOS
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO A SUMA ALZADA
- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN : CONSORCIO NAZARENO
- COSTO EJECUTADO : S/. 5'618,049.32
- META SIAF : 143 - 663
- AÑO PRESUPUESTAL : 2012 - 2013

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	Cuenta		Monto
		Divisionaria	Descripción	
COSTO DIRECTO DE OBRA POR CONTRATA	5,513,934.03	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
		1501.089901	Por Contrata	5,513,934.03
		1501.13	Supervisión de Obras	
		1501.1303	Por Contrata	55,225.68





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 455 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

			5301	CONSUMO DE BIENES	
			5301.05	Materiales y útiles	6,797.96
			5301.0501	De oficina	
		GASTOS			
		GENERALES OBRA	5301.06	Repuestos y accesorios	4,200.00
			5301.0601	De vehículos	
		CONTRATACION DE BIENES	5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		SERVICIOS	5302.10	Locación de Servicios realizados por P.N.	
			5302.1001	Locación de Servicios realizados por P.N.	
			5302.100101	Locación de Servicios realizados por P.N.	37,891.65
				Total S/.	5,618,049.32
			5,618,049.32		

## CONCLUSIONES

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/.	0.00
Costo de ejecución de obra	S/.	5'513,934.03
Gasto de supervisión de obra	S/.	55,225.68
Gasto Generales	S/.	48,889.61
<b>PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO</b>	<b>S/.</b>	<b>5'618,049.32</b>

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por el monto global de S/ 5 618 049,32 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil cuarenta y nueve con 32/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2147852, ejecutado por la modalidad Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 5 618 049,32 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil cuarenta y nueve con 32/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 455-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar la Transferencia Física y Contable de la obra de forma definitiva al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGM y TD "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normas que rige sobre la materia.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

**ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac